

Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2020

Quien suscribe Titular del OPD Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en mi carácter de Director General, actuando con fundamento en las facultades y atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión; es que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2, 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 y 100 de su Reglamento, se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro ADJ-DIR-001-2020, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con patrimonio propio y autonomía jurídica, según lo establece su Ley Orgánica publicada mediante decreto 24561/LX/13 en el periódico oficial El Estado de Jalisco el día 07 siete de diciembre de 2013 dos mil trece, con los objetos y atribuciones establecidas en los artículos 4° cuarto y 5° quinto de dicho ordenamiento, siendo entre otras la de operar las frecuencias de radio y televisión concesionadas por la dependencia federal competente; prestar servicios de comunicación e información públicos en los términos de las disposiciones federales aplicables; difundir la cultura en la sociedad jalisciense, dando especial énfasis en las diversas manifestaciones culturales, artísticas y sociales.

II. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 47, numeral 1, establece que: *“Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicará mediante convocatoria pública, realizada a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y por regla general, por licitación pública.”*; asimismo, en su artículo 73, numeral 1, fracción I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, y finalmente, en su artículo 74, numeral 1, establece que: *“Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público....”*

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Autorizado por el Comité de Adquisiciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2020

III. La Ley del Orgánica del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión en su Artículo 5º, establece que para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tendrá las siguientes atribuciones:

I....;

III. Diseñar, producir y difundir programas radiofónicos, televisivos y cinematográficos que promuevan la comunicación entre los distintos sectores de la sociedad;

VIII. Desarrollar planes, programas, proyectos e inversiones para mejorar y modernizar sus servicios, equipos e infraestructura

IV. Mediante sesión del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, se aprobó por unanimidad de votos en la 4ta Sesión Extraordinaria con fecha del 08 de Junio del 2020 las bases del Proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC/003/SJRTV/2020 **“Adquisición De Faro Tipo Strobo Serie LVS Blanco con Control y Cableado para Instalación”**, las cuales fueron publicadas el mismo día.

V. Derivado de lo anterior se fijo como fecha para el desahogo de la junta aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Abog, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y la Mtra. Marisol Guzmán de Anda Directora de Administración y Finanzas y representante del área requirente, a la cual se no registraron participantes, quedando asentado en el acta correspondiente.

Con fecha del 18 de junio de 2020, se llevo a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, sin que se recibieran propuestas, por lo que por unanimidad de votos el Comité de Adquisiciones en su Quinta sesión Extraordinaria lo declaró desierto. Toda vez que subsiste la necesidad de adquirir los bienes objeto de la presente licitación, el Comité aprueba la publicación del proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Autorizado por el Comité de Adquisiciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2020

LPLCC/003/SJRTV/2020 “Adquisición De Faro Tipo Strobo Serie LVS Blanco con Control y Cableado para Instalación” en segunda vuelta, quedando publicadas las bases correspondientes el día 19 de junio de 2020, asentadas bajo número de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCC/003/SJRTV/2020 “Adquisición De Faro Tipo Strobo Serie LVS Blanco con Control y Cableado para Instalación” segunda vuelta**

Derivado de lo anterior se fijó como fecha para el desahogo de la junta aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Abog, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y la Mtra. Marisol Guzmán de Anda Directora de Administración y Finanzas y representante del área requirente, a la cual se no registraron participantes, quedando asentado en el acta correspondiente.

Con fecha del 30 de junio de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de la Licitación Pública Local **LPLCC/003/SJRTV/2020 “Adquisición De Faro Tipo Strobo Serie LVS Blanco con Control y Cableado para Instalación” segunda vuelta** en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no haber proveedores interesados en participar, se declaró desierto el proceso licitatorio, en la Segunda Sesión Ordinaria.

Que el día 30 de junio de 2020, una vez expuestos los puntos antes referidos por parte de la Presidenta Suplente del Comité del SJRTV, y toda vez que subsiste la necesidad de adquirir los bienes objeto de la presente licitación, los miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en su **Segunda Sesión Ordinaria** autorizaron llevar a cabo la adjudicación directa en cuestión.

ACUERDO

Primero.- Se adjudica a la empresa denominada **KARLA GUILLERMINA ZEPEDA CASTILLO**, el contrato para la **“Adquisición De Faro Tipo Strobo Serie LVS Blanco con Control y Cableado para Instalación”**

PROG	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	1		Faro Tipo Estrobo Serie "LVS". Blanco L-865 Controlador de Estrobo de mediana intensidad, Serie "D1lvs" Blanco. Fococelda y Base para Fococelda. Cable Blindado Para Serie "Lvs" (Estrobo) Montaje Lateral de Faro Universal.	\$ 235,281.03	\$37,644.96	\$272,925.99

En el precio se incluyen todos los gastos directos e indirectos inherentes a la adquisición de los bienes de tal manera que los precios son fijos a partir de la presente adjudicación y hasta su cabal cumplimiento, por lo que el proveedor adjudicado no podrá exigir cantidad alguna adicional a señalada anteriormente. La cotización del proveedor forma parte integral del expediente correspondiente a la presente adjudicación directa. Asimismo se manifiesta que su precio ofertado es menor al precio promedio de mercado arrojado en la Investigación de Mercado, presentada en los procesos licitatorios declarados desiertos.

De conformidad con la documentación adjunta. Los bienes adjudicados deberán ser entregados a más tardar el 18 de diciembre de 2020, en la el domicilio del

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue checkmark-like symbol at the top, a signature in the middle, and a circular stamp at the bottom.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Autorizado por el Comité de Adquisiciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2020

Organismo; ubicado en calle Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, C. P. 44600, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, la empresa adjudicada deberá constituir una garantía en pesos mexicanos, mediante fianza, cheque certificado o de caja, expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, efectiva durante la vigencia del presente acuerdo y su contrato y hasta por un año más a su término. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente acuerdo y del contrato respectivo.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación Jurídica del Organismo para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

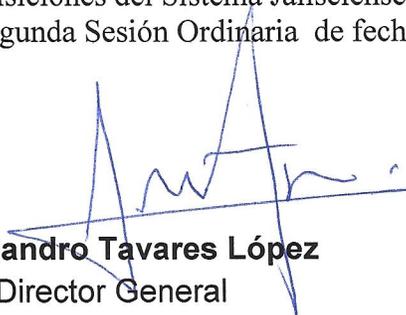
Tercero.- Por conducto de la Unidad Centraliza de Compras de este Organismo notifíquese al PROVEEDOR **KARLA GUILLERMINA ZEPEDA CASTILLO** el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Dependencia.

Cuarto.- El contrato tendrá una vigencia del día 06 de Noviembre del 2020 y hasta el día 18 de diciembre del 2020.

Cúmplase.- Así lo resolvió el TITULAR del SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, en compañía del ING. RAFAEL CONRADO LIMÓN GONZÁLEZ, Director de Ingeniería del SJRTV, quienes son partícipes y dan fe, y fungen como testigos la Directora de Administración y Finanzas, y la Titular de la Unidad Centralizada de Compras todos ellos pertenecientes al Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Autorizado por el Comité de Adquisiciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2020



C. Alejandro Tavares López
Director General
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

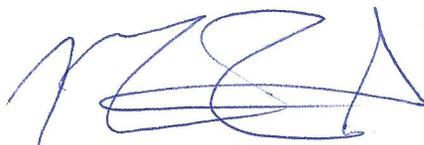


Ing. Rafael Conrado Limón González
Director de Ingeniería
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

TESTIGOS:



Mtra. Marisol Guzmán de Anda
Directora de Administración y Finanzas
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión



Mtra. Ma. Del Carmen González Carbajal
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

Esta hoja de firmas corresponde al ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Autorizado por el Comité de Adquisiciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2020